

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 10  
Sevilla**

Núm. 6.656/2011

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 10 de Sevilla, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.065/2009, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Moncorza S.L. y Fogasa, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 29 de junio de 2011 del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando como estimo íntegramente la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción, contra la entidad

“Moncorza, S.L.”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (309,02 €). No cabe hacer pronunciamiento alguno por el momento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta Resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que la misma es firme y que no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la demandada Moncorza S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 1 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.